

Los clientes que soliciten un Televía en Costanera Norte deberán presentar, necesariamente, la siguiente documentación para recibir el dispositivo.  
**Sólo se admitirán documentos originales o copias legalizadas ante notario.**

## 1. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA NATURAL

- a RETIRA DUEÑO DEL VEHÍCULO**
1. Carnet de identidad
  2. Título de dominio \*
- 
- b RETIRA TERCERA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL DUEÑO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
  2. Título de dominio \*
  3. Poder notarial \*\*
- 
- c RETIRA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONTRATO Y PAGO DE CUENTAS**
1. Cédula de identidad de quien hace el trámite
  2. Copia de cédula de identidad del dueño del vehículo
  3. Título de dominio \*
  4. Permiso de Circulación al día.
  5. Contrato de Arriendo o comodato entre propietario del vehículo y firmante del contrato TAG (también sirve el contrato de Leasing).
  6. Autorización notarial \*\*
- 
- d RETIRA HEREDERO DE PROPIETARIO FALLECIDO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
  2. Título de dominio \*
  3. Certificado de defunción del propietario
  4. Posesión efectiva en la que se señalan los herederos
- 
- e RETIRA EL DUEÑO DE VEHÍCULO EN LEASING**
1. Cédula de identidad
  2. Título de dominio \*
  3. Contrato de leasing individualizando el vehículo o certificado de leasing emitido por la entidad financiera.
- 
- f PROPIETARIO MENOR DE EDAD (CONVENIO QUEDA A NOMBRE DEL PADRE O MADRE QUE REALIZA EL TRÁMITE)**
1. Carnet de identidad de uno de los padres del que retira el Televía
  2. Copia de carnet de identidad del menor
  3. Título de dominio \*
  4. Certificado de nacimiento del menor
  5. Quien firma es uno de los padres, quien se hará cargo del convenio.
- 
- g RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO AL PROPIETARIO QUE ESTÁ EN EL EXTRANJERO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
  2. Título de dominio \*
  3. Poder Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena \*\*
- 
- h RETIRA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO DE UN VEHÍCULO CUYO PROPIETARIO ESTÁ EN EL EXTRANJERO**
1. Carnet de identidad de quien hace el trámite
  2. Título de dominio del vehículo \*
  3. Autorización Persona Natural, visado en el Consulado de Chile respectivo y ratificado en la Cancillería chilena \*\*

## 2. ENTREGA DE TELEVÍA PARA PERSONA JURÍDICA

- a RETIRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
1. Carnet de identidad del representante legal
  2. Título de dominio \*
  3. RUT de la empresa
  4. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
- 
- b RETIRA UNA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO Y DEL PAGO DE CUENTA**
1. Carnet de identidad de quien retira
  2. Copia de carnet de identidad del representante legal
  3. Título de dominio \*
  4. Permiso de Circulación al día.
  5. Contrato de Arriendo o comodato entre propietario del vehículo y firmante del contrato TAG (también sirve el contrato de Leasing).
  6. RUT de la empresa
  7. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
  8. Autorización notarial a nombre de quien realiza el trámite.\*\*
- 
- c RETIRA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL**
1. Carnet de identidad de quien retira
  2. Copia de carnet de identidad del representante legal
  3. Título de dominio \*
  4. RUT de la empresa
  5. Copia legalizada de instrumento privado o escritura pública, en donde conste la personería del representante legal. La vigencia máxima del documento será de 5 años, en caso contrario se exigirá certificado de vigencia de la personería otorgado ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBSR) o notario según corresponda.
  6. Poder notarial.\*\*
- 
- d RETIRA TERCERA PERSONA REPRESENTANDO A UNA EMBAJADA (QUE NO SEA EL EMBAJADOR)**
1. Cédula de quien retira
  2. Copia pasaporte del Embajador
  3. Título de dominio \*
  4. RUT de la Embajada
  5. Poder del máximo representante de la delegación diplomática

### \* NOTAS

\*Cualquiera de estos documentos acredita título de dominio del vehículo:

- Padrón del vehículo
- Certificado de anotaciones vigentes (60 días de vigencia)
- Factura de compra (vehículos nuevos) con timbre del RNVM (60 días de vigencia)
- Contrato de compraventa firmado ante notario (30 días de vigencia)
- Solicitud de inscripción o transferencia ante el RNVM (60 días de vigencia)
- Factura de remate legalizada ante notario más timbre martillero público

\*\* Poder o autorización debe tener vigencia máxima de 6 meses.